



ORDENANZA N° 2358/85.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

Y I I I I

El Expediente N° 13.891-R-84 (021-R-HCD/84), caratula-  
do "RAYMONDO CARLOS F. - Solicita escrituración lote", y :

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Sr. CARLOS FRANCISCO RAYMONDO solicita -  
se le escriba el lote 6 de la manzana 13, Sector Sur, del Barrio -  
Santa Genoveva, según Convenio de Permiso que en copia fotográfica -  
se agrega a fs. 3/4, suscripto con esta Municipalidad con fecha 10 de  
Noviembre de 1982;

Que según informa la Dirección de Tierras Fiscales a fs.  
7; el lote cuya escrituración se persigue no registra deuda por saldo  
de precio, por lo que simultáneamente se puede efectuar la transferen-  
cia y escrituración de los respectivos inmuebles;

Que a fs. 9 la Comisión Interna de Obras Públicas da su  
Dictamen N° 388/85, en el que considera procedente autorizar al Depar-  
tamento Ejecutivo para que suscriba la correspondiente escritura tras-  
lativa de dominio conforme a las cláusulas del Convenio de Permiso e-  
brente a fs. 3/4, el que fue ratificado en el Sesión Extraordinaria -  
N° 3 celebrada por el Cuerpo el día 4 de Enero actual;

Por ello y lo dispuesto por el Art. 129 inc. a) de la -  
Ley 53;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la co-  
rrespondiente escritura traslativa de dominio a favor  
de Don CARLOS FRANCISCO RAYMONDO respecto del Lote 6 de la Manzana -  
13, Sector Sur del Barrio Parque Santa Genoveva, en un todo de acor-  
de con lo pactado en el Convenio de Permiso suscripto por el recu-  
rrente con esta Municipalidad el día 10 de Noviembre de 1982.-

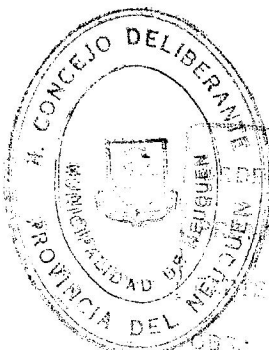
**ARTICULO 2º.-** Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUEN A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y CINCO.-

EN COPIA

EDO: GIULIANE  
FALLSTE

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2358  
SALA DE SESIONES N° 0077 1º 85  
EXP. N° 13 891 - R 84.021 - R.H.C  
COT: 9/84